

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente N°346.749/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Intendencia del ex-Hotel Provincial de la ciudad / de La Plata solicita la convalidación de gastos efectuados con la partida otorgada mediante Resolución N°486/83, cuyas rendiciones no se ajustan a las reglamentaciones vigentes, el otorgamiento de una partida de \$a 10.000.- para gastos comunes y la asignación de una Caja Chica; y
Considerando:

Que de acuerdo al pedido de informe efectuado a la Subsecretaría de Administración la misma manifiesta / que respecto a la documentación presentada los fondos otorgados por Resolución 486/83 si bien no fueron realizados de conformidad con la reglamentación vigente (Ley de Contabilidad, Art.56, Inc.3° reglamentario del artículo 62, Inc.1°, sino como si dicha partida estuviera bajo el régimen de "Caja Chica", fueron invertidos para consumo del Poder Judicial estimando que ante el hecho consumado podrían aprobarse con la forma especificada anteriormente.

Que con respecto al pedido de una partida de / \$a 10.000. la citada repartición sugiere al Departamento / de Compras, siendo un caso análogo a la otorgada al Departamento de Compras por Resolución 1209/83, se asigne de idéntica manera.-

Que con relación a la Caja Chica la Subsecretaría de Administración sugiere, dado el carácter transitorio de las tareas asignadas al grupo de trabajo de remodelación

////////////////////////////////////

del ex-Hotel Provincial de La Plata, la no conveniencia de dar curso a esa partida.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Convalidar la rendición de cuentas presentada por la Intendencia del ex-Hotel Provincial de La Plata de los fondos oportunamente conferidos por Resolución 486 / dictada por esta Corte Suprema con fecha 3 de mayo de 1983.-

2°) Asignar a la Intendencia del ex-Hotel Provincial una partida especial de \$a 10.000,- para atender los gastos menores de funcionamiento de esa Intendencia debiendo / su administración y rendición regirse en todo cuanto fuere aplicable por las normas relativas a los "Gastos de Funcionamiento" dispuestas por la Acordada N°11/77, a cuyos efectos / la Subsecretaría de Administración le proveerá los formularios y planillas correspondientes.-

3°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

4°) Hacer saber a la citada Intendencia que con respecto a la solicitud de una Caja Chica, no procede su / otorgación por las razones expuestas en el tercer considerando.

5°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE SAMIASSO PETRACCHI

